



ACTA DE ACLARACIONES Y MODIFICACIÓN DE CONVOCATORIA.

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 12:00 horas, del día 22 de abril del año 2026, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con domicilio en calle 16 de septiembre número 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, planta baja encontrándose presente los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presenta acta, con objeto de llevar a cabo la precisión y aclaraciones de la convocatoria del concurso para la selección y adjudicación de comodatario para el servicio de cafetería en los planteles de la Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca, No. DIA-COM-RCEO-CAF-001-2026. Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos para los Servicios de Cafetería y Centros de Fotocopiado en el CONALEP -----

PRECISIONES.

Se informa a los participantes las siguientes precisiones a la convocatoria del procedimiento de Fotocopiado,

1.- Se precisa que, en el supuesto de que el participante se encuentre imposibilitado para generar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (INFONAVIT), debido a que no cuenta con trabajadores a su cargo y, por consiguiente, no posee un registro patronal activo, deberá integrar en su propuesta un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste expresamente dicha situación.

Dicha manifestación deberá indicar que, al no tener trabajadores inscritos, no existen aportaciones ni amortizaciones de crédito de vivienda pendientes de pago, deslindando al CONALEP de cualquier responsabilidad solidaria en materia de seguridad social. El Colegio se reserva el derecho de validar la veracidad de lo manifestado a través de los medios legales conducentes.

2.- Para la aplicación de los criterios de desempate previstos en el Artículo 17 de los Lineamientos vigentes, el CONALEP solicitará a los participantes, a través de su correo electrónico institucional, la documentación correspondiente, conforme al orden establecido en el citado artículo:

I. Personas que integren el sector de Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPyMES) conforme a la clasificación establecida por la Secretaría de Economía;

II. Personas que acrediten inclusión laboral de mujeres y personas en situación de vulnerabilidad.

El CONALEP se reserva el derecho de solicitar los documentos originales para cotejo previo a la firma del contrato.

De conformidad con el artículo 18 de los Lineamientos vigentes el CONALEP en caso de subsistir el empate entre participantes del mismo sector señalado en el párrafo anterior, se invitará a las personas empatadas a presentar una nueva oferta económica que mejore las condiciones ofertadas inicialmente.

3.- Cuando el número de los apoyos ofertados no sea entero, se procederá al redondeo de la siguiente forma: las fracciones de 0.51 a 0.99 se elevarán al entero superior; las fracciones de 0.01 a 0.50 se ajustarán al entero inferior.





La Coordinadora de Adquisiciones y Servicios, informó que se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaraciones a la convocatoria y el manifiesto de interés en participar, a través de la liga señalada para tales efectos.

Acto a seguir, se procede a la lectura de las preguntas presentadas por los participantes para el concurso del servicio de cafetería para los 6 planteles, de la Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca, tomando nota de las mismas.

PREGUNTA	RESPUESTA
1.- Buenas tardes. ¿Una misma persona física puede participar para el comodato de cafetería y papelería en un mismo centro plantel?	Sí. Una misma persona física podrá participar en más de un procedimiento o servicio dentro de un mismo plantel, siempre que presente propuestas independientes para cada uno y cumpla con los requisitos establecidos en las respectivas Convocatorias. No obstante, la adjudicación se realizará de manera independiente para cada servicio, conforme a la evaluación correspondiente y al dictamen que emita la convocante.
2.- Soy persona física y no se como conseguir los documentos solicitados en el Inciso C: Cumplimiento Fiscal C.5 Opinion positiva del IMSS, constancia del INFONAVIT y formato 32D. Ya que somos familiares y nunca he estado, dado de alta en estas Instituciones.	Para el caso de personas físicas que no cuenten con trabajadores y, por tanto, no tengan obligaciones obrero-patronales, la presentación de la constancia del INFONAVIT, será a través de un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste dicha situación (precisión 1). Respecto a la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse de manera obligatoria, pudiendo ser en sentido positivo o sin opinión; en caso de no contar con trabajadores, deberá reflejar que el Participante tiene registrado(s) 0 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS. En cuanto al formato 32-D (opinión de cumplimiento del SAT), este sí será obligatorio para todos los Participantes, en términos de la Convocatoria.
3.- Respecto a la experiencia positiva en los incisos D.2, D.3, D.4, D.5 y D.6, solicitamos nos informen los pasos a seguir, ya que no somos una empresa empacadora o manufacturera.	La convocante ratifica que deberá apegarse a los requisitos establecidos en el numeral 4.2, de la Convocatoria, puntos D1, D2, D3, D4, D5 y D6. Lo anterior obedece a que, el Colegio, requiere elevar la calidad del servicio de cafetería, en cumplimiento a las disposiciones y políticas vigentes en materia de alimentación, adecuada y sustentable en los Planteles Educativos.
4.- fecha de inicio	06 de mayo de 2026.
5.- Por ejemplo yo he prestado mi servicio en cafeterías de escuelas secundarias, pero ahí no	Esta pregunta se desecha toda vez que no guarda relación con la presente convocatoria.

Handwritten mark



firmamos contratos, solo se toma el acuerdo con el comité de padres de familia!!	
6.- ¿Entonces no puedo participar sí no cumplo con todos los requisitos?	Esta pregunta se desecha toda vez que no guarda relación con la presente convocatoria.

La presente acta se cierra a las 17:00 horas del día 23 de abril de 2026, misma que consta de 3 fojas útiles firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes.-----

-----FIN DE TEXTO-----

Mtra. Karina Salazar Hernández
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Lcda. María de los Ángeles Sánchez Cruz
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios